Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Santa Fe del Parana, 01 de agosto de 2022

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: LICITACIÓN POR *CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS" ID 413457.-*

Antonio Ramon Quintana Cristaldo, en su carácter de Responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Firma "Ronny Javier González González, RUC Nº 2493847-5,** ha sido el único oferente que ha superado la etapa de Evaluación Técnica y Económica.

Que En relación a lo que establece la resolución **DNCP Nº 3893/20** en su **Artículo 3°.** Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N ° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…

ASIMISMO, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE : **la contratación para la *PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS* es urgente y de vital importancia para la institución municipal, pues de dicho Servicios depende el avance de muchas obras que está en proceso de ejecución y algunos ya en la etapa de culminación, Algunas de las Obras son, Construcción de Plaza en el asentamiento Santiago Martínez, Remodelación de Plaza Central, Remodelación y Ampliación del Palacete Municipal, Construcción de Tinglado Comunitario y otras obras que ya se encuentra en una Etapa de ejecución muy avanzada, y que son de Interés Primordial de la ciudadanía y la Institución Municipal que esas obras sean Fiscalizada y Controlada en cada etapa para una correcta ejecución, por lo que se cuenta con una extrema necesidad institucional de contar con Un Profesional para el Servicio de Fiscalización de las mencionadas obras en ejecución, y así seguir realizando los trabajos de Construcción inherentes a la necesidad ciudadana y del Público en general . ----------**

Conforme a lo expuesto, sería imposible cumplir el plazo previsto en la norma y es necesario y urgente adelantar el proceso y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Santa Fe del Paraná es imprescindible contar con un Profesional que realice los Servicios de Fiscalización de obras que la mayoría están en proceso de ejecución, debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a la ciudadanía general. ----------

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ

Antonio R. Quintana C.
Coordinador de la UOC